



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso académico 2017-2018.

Por Resolución de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se aprueba el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes públicos del Principado de Asturias en enseñanzas elementales y profesionales de música, dispone en el anexo I para enseñanzas elementales y en el anexo II para enseñanzas profesionales, que el procedimiento de admisión del alumnado se iniciará para cada año escolar mediante resolución de la Consejería competente en materia de educación, en la que se aprobará el calendario de actuaciones (BOPA 23-05).

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero del anexo I de la citada Resolución, la admisión de alumnado en las enseñanzas elementales se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 57/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el Principado de Asturias y para las enseñanzas profesionales en el apartado primero del anexo II, la admisión se realizará de conformidad con el artículo 9 del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias.

Procede establecer los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música para el curso académico 2017-2018.

Por todo ello, visto el Decreto 65/2015, de 13 de agosto por el que se establece de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el calendario del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas elementales y profesionales de música en los centros docentes públicos que impartan estas enseñanzas en el Principado de Asturias para el curso académico 2017-2018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo a 30 de mayo de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2017-06367.

Anexo I

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Al menos un mes antes de la celebración de la prueba de acceso los centros docentes publicarán el calendario del proceso de inscripción y realización de la prueba de acceso que tendrá lugar en el mes de junio.

Fecha	Actuación
8 y 9 de junio	Plazo de matriculación del alumnado del centro para 2.º curso.
12 y 13 de junio	Plazo de matriculación del alumnado del centro para 4.º curso
14 y 15 de junio	Plazo de matriculación del alumnado del centro para 3.º curso
16 de junio	Remisión por parte del Conservatorio de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.
23 de junio	Publicación de la relación de plazas vacantes en los tabloneros de anuncios de los Conservatorios
26 de junio	Acto público de adjudicación de plazas vacantes por especialidad
27 de junio	Publicación de listado provisional de personas admitidas y, en su caso, no admitidas.



Fecha	Actuación
28 y 29 de junio	Plazo de alegaciones.
30 de junio	Publicación de listado definitivo de personas admitidas.
3 y 4 de julio	Plazo de matriculación del alumnado en el instrumento en que se le adjudicó la plaza, que no solicite la realización de la prueba a otro nivel diferente de 1.º.
5 y 6 de julio	Pruebas a otros niveles diferentes de 1.º en el instrumento en que se adjudicó la plaza. Publicación de la lista provisional de plazas adjudicadas indicando el instrumento y nivel.
7 de julio	Plazo de alegaciones.
10 de julio	Publicación de la lista definitiva de plazas adjudicadas indicando instrumento y nivel.
11 de julio	Plazo de matriculación del alumnado, en el instrumento en que se adjudicó la plaza, en curso diferente de 1.º.

Oviedo a 30 de mayo de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.

Anexo II

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Fecha	Actuación
26 de junio	Remisión por parte de los conservatorios de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.
Del 23 al 30 de junio (ambos inclusive)	Alumnado oficial del centro: Plazo de matrícula del alumnado oficial del centro que haya superado el curso en la convocatoria final ordinaria de junio.
Del 22 al 30 de junio	Plazo de solicitud de admisión como alumnado de Conservatorio de nuevo ingreso que haya superado la prueba de acceso.
3 de julio	Publicación en los tablones de anuncios de la relación de plazas vacantes para alumnado de nuevo ingreso.
3 de julio	Publicación en el tablón de anuncios de los conservatorios listado provisional de personas admitidas que han superado la prueba de acceso y, en su caso, de personas no admitidas.
4 y 5 de julio	Plazo de alegaciones.
6 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas que han superado la prueba de acceso y, en su caso, de personas no admitidas.
7, 10 y 11 de julio	1.º plazo de matriculación: formalización de la matrícula del alumnado admitido en el conservatorio en el que ha superado la prueba de acceso.
12 de julio	Publicación en el tablón de anuncios de los centros docentes de las plazas vacantes para el 2.º plazo de matriculación.
13 y 14 de julio	Plazo de solicitud de admisión para: 1.º) quienes hayan superado la prueba específica de acceso en otro conservatorio del Principado de Asturias. 2.º) quienes hayan superado la prueba específica de acceso en otra Comunidad Autónoma. 3.º) quienes deseen simultanear dos especialidades y hayan superado la prueba específica de acceso para una segunda especialidad
17 de julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas y, en su caso, de no admitidas.
18 y 19 de julio	Plazo de alegaciones.
20 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y, en su caso, de no admitidas.
21 de julio	2.º plazo de matriculación: formalización de la matrícula por parte del alumnado admitido.
11 y 12 de septiembre	Alumnado del centro: Plazo de matrícula del alumnado que cursa las enseñanzas profesionales en el centro docente evaluado en la convocatoria final extraordinaria de septiembre.

Oviedo a 30 de mayo de 2017.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.